





BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

CORPORACIÓN ESCUELA ECUESTRE BACATÁ

Bogotá D.C, 14 y 15 de Septiembre de 2.024

1. CALENDARIO:

Lunes 09 de septiembre de 2.024	Último día de inscripciones normales pruebas Nacionales hasta las 12:00 p.m .(medio día), en la FEC a través de la página www.fedecuestre.com INSCRIPCIONES
Jueves 12 de septiembre de 2.024	Entrega de sorteos
Sábado, 14 de septiembre de 2.024	Iniciación de las pruebas de adiestramiento,
Domingo, 15 de septiembre de 2.024	Terminación de las pruebas de adiestramiento

2. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento Calendario Nacional Oficial de la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), de la LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ (LEB), promover y fomentar la práctica del deporte Ecuestre, mantener el Nivel técnico y competitivo de los jinetes en la disciplina de Adiestramiento.

3. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia (FEC), la LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ (LEB) y La Corporación Escuela Ecuestre Bacatá se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres, a sus clubes y escuelas afiliadas, a participar en este evento.

4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse a través de la plataforma Equisoft (<u>www.EquiSoft.com.co</u>) antes de las 12:00 a.m. del <u>lunes 09 de septiembre de 2.024</u>; las inscripciones para la Prueba de Rectángulo de trabajo se pagan en la Oficina del Concurso.

- El valor de las inscripciones normales para las pruebas es de \$190.000 COP de los cuales corresponden \$147.250 COP valor de la inscripción , \$12.750 para los fondos FEC del control de dopaje, ranking y disciplina y \$30.000 COP al fondo de jueces .
- NO se permitirán inscripciones de última hora
- Inscripciones para Rectángulo de Trabajo: se deben enviar a la Liga coordinadora indicando nombre del jinete y caballar (Binomios), categoría y lección en que van a participar. Dicha inscripción se debe realizar antes del cierre de inscripciones, teniendo en cuenta que los binomios deben ser publicados en el sorteo, y el valor es de \$120.000 COP

Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y <u>exclusivamente</u> a través del <u>Procedimiento de inscripción y pago para concursos de Adiestramiento (clic aquí para ver instrucciones)</u>









RESERVACION DE PESEBRERAS:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones** a más tardar el lunes 09 de septiembre de 2024, en la Corporación Escuela Ecuestre Bacatá. En el momento de la reserva de pesebreras informar número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes, diligenciar formulario de reserva.

Costo Alquiler de Pesebrera Portátiles:	 \$ 120.000 por día Se adjudicarán por orden de llegada
Forma de pago:	En efectivo ** cancelado en la oficina de hípica del Club **
Forma de pago:	Rosa Contreras – Cel:317 521 6557 tesoreria@bacata.org

5. REQUISITOS SANITARIOS:

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

- El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.
- Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes y validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.
- Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.
- El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION:

CIRCULAR 004-2024

ESQUEMA DE VACUNACION

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS









Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- Paso 1 (V1): Vacunación inicial. (Día cero)
- Paso 2 (V2): Segunda vacunación: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- Paso 3 (V3): Primer refuerzo: Debe Inocularse dentro de los <u>6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).</u>

<u>Vacunas posteriores</u>: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

Recomendaciones y Advertencias

- 1. Es ideal que Paso 1 (V1), Paso 2 (V2) y Paso 3 (V3) se realicen con el mismo tipo de vacuna.
- Los caballos <u>no deben</u> ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.

El caballo debe haber recibido la última vacuna, como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.

Problemas

- Si el Paso 2 (V2) se hace <u>antes de cumplir 21 días</u> posteriores al Paso 1 (V1): será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema.
- Si el Paso 2 (V2) se hace después de cumplir 60 días posteriores al Paso 1 (V1): será considerada como (V1) para dar reinicio al esquema
- Si el Paso 3 (V3) se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa.
 - * Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).
- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- B. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.









C. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).

Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: https://www.youtube.com/watch?v=LM_8ylcbq7k y https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

5. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III

MUESTREO

Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a iinetes como a caballos.

- Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR).
- Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

ANTIDOPAJE HUMANO

- Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales pruebas si así lo solicita la FEC, como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en

https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf.

- Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Mayor información en: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (+57)(1)4377100 Ext.1007 controldopaje@mindeporte.gov.co
- Se dará cumplimiento a:

Las disposiciones antidopaje vigentes, se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 (nueva versión comenzará a regir a partir de enero del









año 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards).

Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co. (Una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará a controldopaje@mindeporte.gov.co)

La información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico se puede encontrar en el siguiente link:

https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/guienes somos/dependencias/direccion/97194

6. FACILIDADES Y PRIVILEGIOS:

La LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ (LEB), en coordinación con la Corporación Escuela Ecuestre Bacatá ofrecen todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para Jinetes y caballares que asistan al evento. (Art.57, 58 y 59 del Reglamento FEC)









7. AUTORIDADES DEL CONCURSO:

Presidentes Honorarios:	Mauricio Bermúdez Acuña		
	Presidente Federación Ecuestre de Colombia (FEC)		
	Andrés Camargo Ardila		
	Presidente Liga Ecuestre		
Presidente del Concurso:	Alejandro Castilla Galán		
	Presidente Corporación Escuela Ecuestre Bacata		
Coordinación General:	Yuli Riveros		
Delegado FEC:	Rosario Calderón		
	La Comisión Técnica de Adiestramiento FEC prestará apoyo al delegado en caso de conflicto de interés		
Jurado de	Rosa Cristina Franco		
Adiestramiento:	Ivan Tabosky		
	Carmen Elisa Franco		
Jurado de Computo:	Fanori Calderón		
	Lola Duarte		
Médico del Concurso:	Patricia Villegas.		
Ambulancia:	QHS Ambulancia		
Veterinario del Concurso / Pasaportes:	Victoria Castañeda López / Lauren Botina		
Herrero del Concurso:	German Bejarano		

8. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEC
- Reglamento de Adiestramiento FEI









9. PREMIOS:

Se entregarán escarapelas a los ganadores de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General de la FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballares. Sin el cumplimiento de este requisito NO se dará aplicación al Art. 436 del Reglamento FEC.

10. VARIOS:

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 del Reglamento FEC).

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS (Art. 58 del Reglamento FEC).

- Medicamentos
- Alimentación para caballares
- Materiales de herrería
- Alimentación de palafreneros

Los gastos ocasionados por esos conceptos deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

AUTORIZACIÓN USO IMAGEN:

Todo jinete que participe en el concurso acepta, por el solo hecho de la inscripción, el **uso de su imagen y la del caballo que monta**, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia, cediendo a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

12. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor solidariamente con el Club participante al que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La LIGA ECUESTRE DE BOGOTÁ (LEB), la Corporación Ecuestre Bacatá y sus empleados, no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad de la FEC, ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

Se recomienda en consecuencia a los jinetes tomar una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad con total cubrimiento para participación en eventos ecuestres y mantenerla vigente.









SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEI, la FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

- Accidentes personales y seguro de médico
- Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.
- Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

13. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

- Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados (Art. 23 del reglamento FEC).
- Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
- Se prohíbe desprender caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. (Art. 201 del reglamento FEI).
- Sanciones conforme al CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEC Vigente desde el 1 de enero de 2019.
- Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o jefe de equipo hacia los Jueces, oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado una tarjeta amarilla, su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

CODIGO DE CONDUCTA FEI

- En el deporte ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.









- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

NOTA:

Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus eventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de traílla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022









FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus **reservaciones a más tardar el** lunes 9 de septiembre de 2024. Sin reserva y sin el respectivo pago no se asignarán pesebreras. Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa.

concided do pocobierdo anoxa.				
Costo Alquiler de	• \$ 120.000 por día			
Pesebrera Portátiles:	Se adjudicarán por orden de llega	ada		
Forma de pago:	En efectivo			
	** cancelado en la oficina de hípi	ca del Club **		
Reservas:	Rosa Contreras - Cel: 317 521 65 5	57		
	Tesoreria@bacata.org			
CLUB				
SOLICITANTE				
NOMBRE	CARGO	TELEFONO CONTACTO		
Persona responsable	Persona responsable	Persona responsable		

	Día	Día	Día
PESEBRERAS			
requeridas			
PALAFRENEROS			
(Presentar planilla seguridad			
social). Si se quedan a dormir			
CABALLOS ENTEROS			
(indicar cantidad x día)			

Nombre:		
Firma:		









BASES TECNICAS CONCURSO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

CORPORACIÓN ESCUELA ECUESTRE BACATA

BOGOTÁ D.C, 14 y 15 de SEPTIEMBRE de 2.024

*NOTA= EL ORDEN DE LAS PRUEBAS SE DEFINIRÁ UNA VEZ RECIBIDAS LAS INSCRIPCIONES

PRUEBA#	SÁBADO	DOMINGO	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
1	Х		Entrenamiento Debutantes (Mayores y Menores)	2
2	Х		Entrenamiento Aficionados (Mayores y Menores)	2
3	Х		Entrenamiento Abierta	2
4	Х		Primer Nivel Aficionado (Mayores y Menores)	2
5	Х		Primer Nivel Abierta	2
6	Х		Segundo Nivel Aficionado (Mayores y Menores)	2
7	Х		Segundo Nivel Abierta	2
8	Х		Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	1
9	Х		Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
10	Х		Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	2
11	Х		Preinfantil	2
12	Х		San Jorge	
13	Х		Caballos Jóvenes 4 años	
14	Х		Caballos Jóvenes 5 años	Preliminar
15	Х		Caballos Jóvenes 6 años	Preliminar
16	Х		Caballos Jóvenes 7 años	Preliminar
17	Х		Prueba Completa	Informar Lección
18	Х		Intermedia A	
19		Х	Entrenamiento Debutantes (Mayores y Menores)	3
20		Х	Entrenamiento Aficionados (Mayores y Menores)	3
21		Х	Entrenamiento Abierta	3
22		Х	Primer Nivel Aficionado (Mayores y Menores)	3









PRUEBA#	SÁBADO	DOMINGO	NOMBRE DE LA PRUEBA	LECCIÓN
23		Х	Primer Nivel Abierta	3
24		Х	Segundo Nivel Aficionado (Mayores y Menores)	3
25		Х	Segundo Nivel Abierta	3
26		Х	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	3
27		Х	Cuarto Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	3
28		Х	Preinfantil	3
29		Х	Intermedia I	
30		Х	Caballos Jóvenes 4 años	
31		Х	Caballos Jóvenes 5 años	Final
32		Х	Caballos Jovénes 6 años	Final
33		Х	Caballos Jóvenes 7 años	Final
34		Х	Primer Nivel	Musical
35		Х	Tercer Nivel Abierta y Aficionados (Mayores y Menores)	Musical
36		Х	Prueba Completa	Informar Lección
37		Х	Rectángulo Abierto (Incluye musicales)	Informar Lección
38		Х	Intermedia B	









Procedimiento de Inscripción y pago para concursos de Adiestramiento

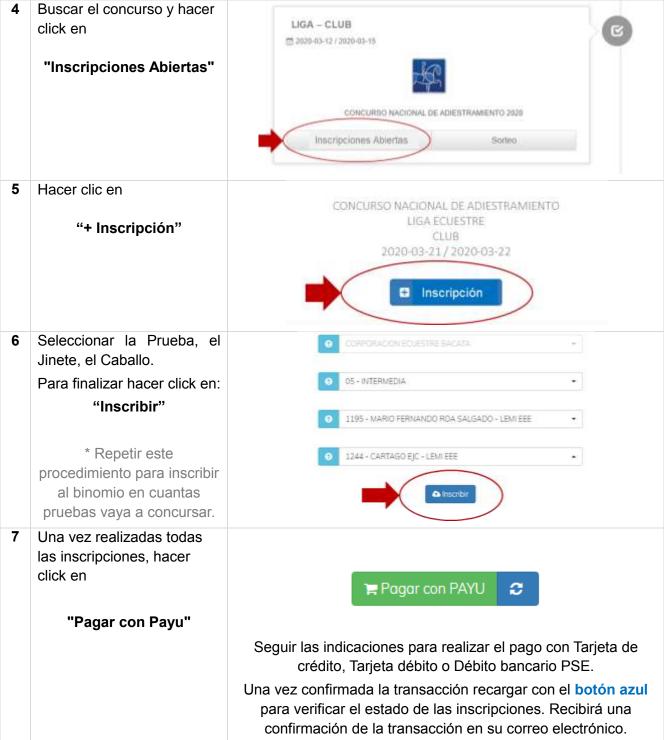
Ingrese a 1 INSCRIPCIONES https://fedecuestre.com/ Luego selecciones "Inscripciones" BIENVENIDOS A LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA 2 Para acceder al sistema digitar "Email" y "Clave" *en caso de NO recordar su clave, puede generar una nueva clave. 3 Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en "Inscripciones" FEC 0000



















Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón "Ver Inscritos". Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas.
 Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayU Latam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.









Anexo Circular 004-2024

	IRREC	GULARIDADES DE VACUN	NACION
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diario cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir
19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
21	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
22	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y mas de cuatro semanas	Caballo no aceptado par competir
24		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios

